

DISPOSICION S.CyT N° 1018

JOSE C. PAZ, 26 DIC 2019

VISTO:


El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución C.S. N° 04/2018, la Resolución C.S. N° 221/2019 el Expediente N° 729/2018 y el Expediente N° 385/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de febrero del 2018, por Resolución (C.S.) N° 4, se aprobó la nueva estructura orgánica y funcional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, de la cual surge que el DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO depende jerárquicamente de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Que, el DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO tiene la función de velar por el buen uso y funcionamiento de los laboratorios, equipamientos, instrumentos e insumos, destinados a la Docencia e Investigación en la UNIVERSIDAD.

Que es necesario crear un "Instructivo de Procedimientos Generales sobre el uso del Laboratorio de Ciencias Experimentales" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, que establezca un circuito coherente y seguro de las llaves que dan acceso a dicho espacio, que genere pautas de convivencia, una justa distribución de los espacios de guardado del material de trabajo, que genere previsibilidad y organización en la gestión de compras de insumos básicos y de uso común, que prevea el correcto uso de equipamiento y cuestiones que surjan de la dinámica y frecuencia de uso de dicho espacio.

UNPAZ


Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en las actividades primarias de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA como responsable jerárquico del DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, aprobadas por Resolución (CS) N° 04/2018.

Por ello,

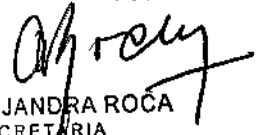
**LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Instructivo de Procedimientos Generales sobre el uso del Laboratorio de Ciencias Experimentales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ", que como Anexo I, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar las planillas de los Anexos II y III, que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º. -Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Dra. ALEJANDRA ROCA
SECRETARIA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNPAZ

UNPAZ


018

018

ANEXO I

INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL USO DEL LABORATORIO

DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS Y EQUIPAMIENTO EN INVESTIGACION Y
DESARROLLO

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Introducción

En este documento se presentan las normas generales de trabajo dentro del Laboratorio de Ciencias Experimentales de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, para estudiantes, investigadores y docentes, que realicen allí actividades de investigación, docencia o extensión.

Quienes trabajen dentro del área del laboratorio, tendrán como responsabilidad conocer, respetar y proceder de acuerdo a lo establecido en el presente Instructivo. Para todo lo referido a normas de Seguridad e Higiene, se deberá seguir la normativa prevista en el "Manual de Seguridad e Higiene del Laboratorio de Ciencias Experimentales", respecto del cual deberán tener conocimiento acabado, el Jefe del Laboratorio, el cuerpo docente, los investigadores y toda persona que requiera la utilización de dicho espacio. Dicho manual estará disponible dentro del Laboratorio así como un instructivo resumido de cómo proceder ante una emergencia.

UNPAZ
MA

Responsabilidades

El funcionamiento general del Laboratorio de Ciencias Experimentales estará bajo la responsabilidad del Jefe del Laboratorio, dependiente del DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

El Responsable o Jefe de Laboratorio, se encargará de velar por el buen funcionamiento y uso del equipamiento, mediante el control y el resguardo del mismo, así como del cumplimiento de normativas específicas y sobre el manejo seguro de productos químicos y biológicos que sean utilizados para docencia, investigación o actividades de extensión.

Las principales tareas desempeñadas por el Jefe de Laboratorio serán:

- Asegurar el mantenimiento y calibración de los equipos.
- Capacitar a los usuarios que lo requieran, para el correcto uso del equipamiento.
- Controlar el cumplimiento de normas de bioseguridad y del correcto descarte de material tóxico y biológico.
- Controlar el stock y el correcto almacenamiento de insumos, reactivos y material biológico.
- Participar en la organización del cronograma de trabajo para los usuarios que realicen docencia y/o investigación.
- Coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas, de mantenimiento así como de limpieza.
- Trabajar en coordinación con las autoridades de la Universidad Nacional de José C Paz para la acreditación y habilitación del laboratorio para las tareas que allí se realicen.

UNPAZ
<i>CM</i>


Espacios

El Laboratorio se halla conformado por dos espacios diferenciados en relación al uso y a los accesos. Un espacio central, de mayor tamaño y otro destinado a tareas generales del Jefe de Laboratorio, grupos de investigación y al emplazamiento del equipamiento de mayor complejidad.

En el primer acceso (llaves 212 y 213), se encuentra el espacio de mayor capacidad y donde están previstas principalmente actividades de docencia. Dicho espacio cuenta con treinta puestos de trabajo con acceso a gas y que a su vez poseen mobiliario bajo mesada donde se guardarán los elementos que serán utilizados en las prácticas.

La distribución del espacio de guardado de materiales será coordinado entre el Responsable o Jefe de Laboratorio y las o los coordinadores de cada carrera, en función de las prácticas que allí se realicen y las necesidades que surjan en cada caso.

El espacio del Laboratorista tendrá acceso restringido, pudiendo ingresar únicamente, el Jefe del laboratorio, los investigadores radicados en la Universidad y personas autorizadas en función de requerimientos puntuales. Dicho espacio está comprendido por un área de trabajo con equipamiento de laboratorio y otro sector de guardado que funcionará como depósito de equipamiento e insumos.

UNPAZ


Accesos


Las llaves del Laboratorio de Ciencias Experimentales estarán disponibles en el hall central del edificio de Leandro N. Alem 4731. Una copia estará bajo resguardo del personal de seguridad de la Universidad y otra copia estará disponible en Secretaría Académica, junto con los listados de las personas autorizadas. Toda persona que desee utilizar dicho espacio deberá figurar en alguno de los listados de personas autorizadas. Los listados se irán generando en las sucesivas capacitaciones en

Seguridad e Higiene que se vayan dictando por el Asesor Externo de la Universidad y en coordinación con quienes las requieran.

Al espacio del laboratorista podrán tener acceso solamente el Jefe del laboratorio y personas puntualmente autorizadas que requieran su uso. A dicho espacio se accede con las llaves 212 o 213 y la llave rotulada como "puerta interna". Para solicitar autorización deberán presentar una nota al Departamento de Laboratorio y Equipamiento en Investigación y Desarrollo, quien informará a la Dirección de Intendencia para generar dicho acceso.

Una copia del juego de llaves estará a cargo del responsable de laboratorio, otra copia estará disponible en sobres cerrados y a cargo de personal de Seguridad. Las llaves 212 y 213, que dan acceso al espacio de mayor tamaño y destinado principalmente a tareas de docencia, solamente podrán retirarlas aquellas personas que hayan sido previamente autorizadas. Las autorizaciones serán generadas en las sucesivas capacitaciones en Seguridad e Higiene. También se encontrarán disponibles en Secretaría Académica, otra copia de la llave 212 y los listados de personas autorizadas.

Las llaves de los muebles de guardado de material y equipamiento de laboratorio estarán a cargo del responsable del laboratorio. En caso de que se requieran por alguna razón, se coordinará con el responsable del laboratorio para su utilización, quien dejará una copia de cada llave según la distribución previamente consensuada con las y los coordinadores de las diferentes carreras.

UNPAZ


Actividades y funcionamiento

El laboratorio estará afectado a tareas de docencia e investigación y eventualmente de extensión. La coordinación de las diferentes actividades que allí se realicen, estará a cargo del responsable del Laboratorio.

Al comenzar el ciclo lectivo, con una antelación mínima de dos semanas, deberá emitirse un listado con los horarios, asignaturas y los docentes que harán uso del Laboratorio, con el objetivo de poder coordinar las actividades de investigación y extensión que allí se desarrollen, así como la limpieza y el mantenimiento del mismo.

Una vez que se hayan establecido los días y horarios de uso, se confeccionará un calendario que estará disponible en Departamento de Salud y Deporte, en forma virtual y en el Laboratorio de Ciencias Experimentales.

Los materiales requeridos para la ejecución de cada práctica docente serán solicitados por los y las docentes a través de los coordinadores de cada carrera y con, al menos, dos semanas de anticipación al cierre administrativo.

En el laboratorio habrá una planilla en la que deberán firmar el horario de entrada y de salida. También habrá una planilla para registro de incidentes (para casos en que hubiera roturas de material de vidrio, del mobiliario, accidentes, falta de insumos de uso común, etc.) y otra para el registro de uso del equipamiento. Dichas planillas se encuentran adjuntas al Anexo III del presente documento.

Tanto el Responsable del laboratorio como toda persona que utilice el laboratorio tendrán disponible un listado con el stock de materiales y equipamiento así como los manuales de uso de los mismos.

Equipamiento e insumos

UNPAZ


El listado del equipamiento e insumos disponibles en el laboratorio se encuentran como Anexo II, del presente documento. Para la utilización de algún equipo de laboratorio o insumo específico que se encuentre en el espacio del laboratorista, deberán solicitarlo por nota y con al menos una semana de anticipación, al Jefe de Laboratorio.

Consideraciones generales, previas al uso del laboratorio

Antes de la primera práctica, los docentes, investigadores, coordinadores y responsables de área deberán haber hecho la capacitación en Seguridad e Higiene de la Universidad y tomado conocimiento sobre procedimientos generales para el trabajo dentro del laboratorio. También, tendrán a su disposición un Manual de Seguridad e Higiene y otro Sobre Manipulación de Productos Químicos. En el Laboratorio estarán disponibles y a la vista, dos copias de un instructivo de cómo proceder en caso de accidentes, junto con un listado de teléfonos útiles.

Para las actividades de docencia será responsabilidad de los alumnos, realizar una lectura crítica del material aportado por los docentes.

Cada práctica posee sus propios riesgos particulares, los cuales serán previamente explicados por el o la docente. Sin embargo, existen una serie de pautas de conducta que los estudiantes deben seguir para proteger tanto la salud personal como la de los compañeros, docentes y de toda comunidad, así como para evitar accidentes y episodios de contaminación, tanto dentro del ámbito de trabajo, como fuera del mismo.

Las recomendaciones generales aquí indicadas resultan de un conjunto de prácticas de sentido común realizadas en forma rutinaria. Resulta clave en este punto trabajar con calma, atención y respetando los tiempos y el espacio de los individuos presentes en el lugar. Mientras se tomen este tipo de recaudos con mayor seriedad, más segura resultará la práctica y el ámbito de trabajo.

UNPAZ


En todos los casos deben seguirse las indicaciones del docente o responsable a cargo y en caso de duda siempre deberán consultar.

**Disposiciones generales obligatorias para el uso del laboratorio/
prohibiciones**

- 1-No podrán trabajar en simultáneo, más de 30 personas dentro del laboratorio.
- 2- Las mochilas, carteras o cualquier bolso que utilicen deberán quedar confinados en un lugar específico dentro del laboratorio, en caso de que no haya un lugar de guardado para tal fin.
- 3-No está permitido tocar o mover, cualquier equipo de laboratorio que se encuentre en dicho espacio.
- 4-No está permitido que los estudiantes trabajen solos o fuera de las horas previstas.
- 5-Todos los que trabajen dentro de las instalaciones deberán conocer la ubicación de los elementos de seguridad, tales como: matafuegos, salidas de emergencia, mantas ignífugas, lavaojos, duchas, gabinetes contenedores de derrames, accionamiento de alarmas, botiquín y los diferentes contenedores de residuos disponibles, etc.
- 6-No se permitirá comer, beber o maquillarse, a fin de evitar la inhalación, la ingestión y/o el contacto con sustancias tóxicas o biológicas.
- 7-Como en todo lugar público, la prohibición de fumar rige también en todo el Ámbito de la Universidad y especialmente dentro del laboratorio.

UNPAZ


8-No se podrán guardar alimentos en el laboratorio, ni en las heladeras que contengan drogas, muestras o reactivos.

9-No está permitido correr dentro del Laboratorio.

Consideraciones a tener en cuenta al finalizar la práctica

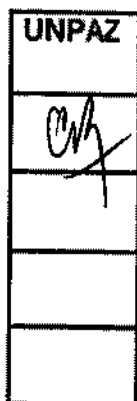
Cada docente, investigador o responsable a cargo deberá asegurarse de que se encuentre cerrada la llave de paso central de gas (en caso de que en la actividad hayan hecho uso del mismo), de que no quede ninguna canilla de agua abierta, ni extractores prendidos, así como las luces, aires acondicionados y los equipos utilizados. Las ventanas deberán quedar cerradas con sus respectivas trabas de seguridad, al igual que todas las puertas con sus respectivas llaves. Las mismas serán devueltas a Intendencia o a Secretaría Académica donde deberán firmar la entrega en la correspondiente planilla.

Las mesadas, al igual que cada elemento utilizado deberán quedar limpios y guardarse en su lugar de origen. Todos los bajo mesada, deberán quedar cerrados bajo llave, al igual que todos los espacios de guardado de materiales e insumos.

UNPAZ


ANEXO II.1
Listado de materiales del Laboratorio de Ciencias Experimentales de UNPAZ.

Aceite de inmersión Biopack 100ml	1
Anteojos de seguridad	66
Ansas Cr-Ni para cultivo Biopack (5ul)	12
Bidón de Agua destilada de 10 litros	1
Bolsas rojas para descarte de material biológico	200
Bureta de 25 ml con robinete de teflón	12
Cámara de Neubauer	1
Capilares no heparinizados x25 u	4
Capilares Biocap con heparina 75 mm x 500u	1
Cubreobjetos 18x18 x 100u	4
Discos de antibióticos x50 discos (Oxacilina 1ug)	1
Discos de antibióticos x50 discos (Penicilina 10u)	1
Embudos chicos	20
Escobilla para tubos de ensayo, 25 mm de diámetro	12
Espátula de acero inoxidable chica	12
Espátula de acero inoxidable grande	12
Frasco con gotero color caramelo 25ml	2
Gradilla para 12 tubos de ensayo	34
Kitasato de 250ml, vidrio borosilicato	12
Mango Kolle con dos ansas de repuesto	2
Mangueras de goma	12
Matraz aforado de 100 ml	8
Mecheros Bunsen	12
Mecheros Fisher	2
Papel de tornasol para pH (paquetes)	6
Pinzas de madera	12
Pipeta graduada de 10 ml	12
Pipeta graduada de 5 ml	12
Pipeta graduada de 2 ml	12
Pipeta volumétrica de doble aforo. 25 ml	12
Pipeta volumétrica de doble aforo. 10 ml	12
Pipeta volumétrica de doble aforo. 2 ml	10
Pipetas Pasteur de vidrio "HDA" Boro c/tetina de goma	12
Piseta graduada de 500ml	2
Placas de Petri de plástico (estériles). Pack x10	4
Portaobjetos borde sin pulir x50u	4



Propipeta de goma 25ml	12
Probeta graduada de 100ml	12
Probeta graduada de 50ml	12
Tela metálica	1
Termómetros de alcohol	5
Tips de 200ul	100
Tips de 1000ul	100
Tiras para control de esterilización calor seco X100	2
Trípodes	2
Tubos de ensayo 16x150 mm, vidrio borosilicato	100
Tubos de hemolisis 12 x 100 mm, vidrio borosilicato	200
Tubos Falcon de 50ml	15
Tubos Falcon de 15ml	15
Vaso de precipitado de 100ml , vidrio borosilicato	12
Vaso de precipitado de 250ml , vidrio borosilicato	12
Vidrio de reloj de 12 cm de diametro	20


UNPAZ


ANEXO II.2
Listado de equipamiento del Laboratorio de Ciencias Experimentales de UNPAZ.

Nro. Patrimonial (NUI)	Descripción	Ubicación física	Area responsable
00000892	Pipeta Variable 10-100ul. DRAGONMED	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00000893	Pipeta Variable 10-100ul. DRAGONMED	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00000894	Incubadora de 150L. MILAB.	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00000895	Baño termostático 27L	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00000896	Estufa de secado y esterilización 225L. DIGI	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00000897	Agitador magnético con calefacción	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00000898	Pipeta variable 10-100ul. Dragonmed	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00000899	Pipeta variable 10-100ul. Dragonmed	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00001634	Microscopio marca Leica modelo DM500	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00005848	Soporte lineal para micropipetas. Dragonlab	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT
00005849	Cámara de Neubauer Biotraza	Laboratorio de Ciencias Exp.	SECyT

UNPAZ
<i>AM</i>

ANEXO III.1 REGISTRO DE USO DE EQUIPOS DE LABORATORIO

 UNPAZ <small>Universidad Nacional de Paz C. A. S.</small>					USO DE EQUIPOS DE LABORATORIO		
Dedaro haber leído y comprendido los procedimientos generales de uso y cuidados concernientes a los equipos de laboratorio abajo informados. Dando fe de ello, que conste para el registro mi firma y aclaración.							
Asignatura	Docente	Fecha	Equipo	Código	Firma		

UNPAZ
<i>cm</i>

ANEXO III.2
REGISTRO DE USUARIOS DEL LABORATORIO

Asignatura		Docente	Fecha	Equipo	Código	Firma

Declaro haber leído y comprendido los procedimientos generales de uso y cuidados concernientes al Laboratorio de Ciencias Experimentales.
Dando fe de ello, que conste para el registro mi firma y aclaración.



REGISTRO DE USUARIOS DEL LABORATORIO

UNPAZ
<i>[Handwritten Signature]</i>

